

ACTA de la sesión (constitutiva), de 30 de julio de 2020

Sra. Presidenta:

D^a. ROSARIO CORDERO MARTÍN

Sr. Vicepresidente:

D. ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ

Sres. Vocales Asistentes:

Por el Grupo Socialista:

D. TOMÁS SÁNCHEZ CAMPO

D^a ELISABETH MARTÍN DECLARA

Por el Grupo Popular:

D. FRANCISCO IGNACIO RODRÍGUEZ BLANCO

D^a MARÍA PALOMA LÓPEZ GONZÁLEZ

Por los Ayuntamientos:

MÓNICA DE CÁCERES (Torrecilla de los Ángeles)

JUAN BAUTISTA IGLESIAS GONZÁLEZ (Abadía)

Sr. Secretario:

D. JOSÉ ÁLVARO CASAS AVILÉS

Sr. Interventor:

D. MARTÍN MORGADO PANADERO

En Cáceres, en la fecha arriba reseñada, bajo la presidencia de Sra. D^a. Rosario Cordero Martín, se unieron en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Cáceres, en 1^a convocatoria, los miembros del Consorcio MASMEDIO que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar la sesión previamente convocada y notificada a los miembros del órgano colegiado correspondiente.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90 del Real Decreto 168/1986, y siendo las **10:20 horas** de orden de la Presidencia da comienzo el acto, debatiéndose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación. De esta forma, se procede a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

RELIMINAR

La sra. Presidenta da los buenos días, indicando que se darán hoy los primeros pasos del Consorcio MásMedio. Indica asimismo lo siguiente, donde intentamos reproducir sus palabras extractadas. Dice que nos acompañan en este día tres diputados del PSOE con el Vicepresidente II (Diputado de Medioambiente) y 2 diputados del PP. Da la bienvenida de igual forma a los Ayuntamientos fundadores del Consorcio que confiaron en la Diputación de Cáceres y tras los que se han sumado 80 ayuntamientos. Explica que la Diputación ha puesto en marcha este Consorcio pues en una provincia medioambiental como la nuestra en la que el tema de aguas tanto naturales como en relación al turismo juega un papel muy importante en el desarrollo. Todos los ayuntamientos de la provincia de Cáceres tienen un compromiso medioambiental con nuestras aguas y el medioambiente que debemos cuidar, siendo conscientes de lo que ello supone en nuestros municipios. Expone que el saneamiento de

Las aguas residuales es una preocupación constante en los Ayuntamientos. Se hizo un estudio de la provincia de Cáceres en la legislatura pasada, que determinó la necesidad de unas 100 depuradoras de aguas residuales. Imposible sería mantener esas macrodepuradoras por los ayuntamientos pues sería imposible su mantenimiento por los municipios, por lo que debemos tender a la realidad, y esta es que aunque sea trate de municipios pequeños, estos necesitan depurar sus aguas residuales. Dice que hemos de estar cerca también de las confederaciones del Tago y del Guadiana por todas las políticas europeas de obligado cumplimiento. Los pequeños municipios, pedanías y entidades locales menores hacen necesario este Consorcio, tan solicitado por todos los ayuntamientos. No es lo mismo gestionar una depuradora que 200. En esta realidad de los ayuntamientos preocupados (según la fase en la que están) de la construcción o de la gestión de las estaciones depuradoras de aguas residuales (en adelante, EDARs) es de donde surge la necesidad de crear el consorcio MÁSMEDIO que hoy comienza a andar y del que veremos poco a poco los resultados.

Da a continuación las gracias la Presidenta al Diputado y Vicepresidente II Alfonso Beltrán y a su equipo con el Director del Área al frente, pues uno de los objetivos prioritarios de la Presidenta en esta legislatura es la creación del Consorcio y constitución de los órganos del mismo que son la Junta General y del Consejo de Administración, y es un objetivo cumplido del que podemos estar todos orgullosos. Ya en septiembre, con la celebración de la Junta General con los 80 municipios empezaremos a trabajar. Da las gracias la Presidenta al PP por todos estos órganos han de surgir del acuerdo, y en nuestros 223 municipios más las 6 entidades locales menores gobiernan distintos partidos políticos, y solo desde el acuerdo podemos llegar a que el Consorcio funcione. Destaca la falta de problema para llegar a estos acuerdos iniciales. Bienvenido sea el consenso y gracias al pp por hacerlo posible. Se verá la modificación de los estatutos en el día de hoy para poder dar cabida también a la presentación del grupo de Ciudadanos en los órganos del Consorcio.

Apunta que nos acompaña también el Interventor, Martín, que sustituye al Interventor por delegaciones. La figura del Secretario y del Interventor del Consorcio y sus órganos serán el Secretario e Interventor de la Diputación y en quienes estos deleguen. Sin más, da comienzo la Junta General del consorcio para la gestión de servicios medioambientales medioambiente y aguas de Cáceres Másmedio.

-----oOo-----

JUNTO 1º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES “MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES: MÁSMEDIO”

La Presidencia se reitera en lo ya expresado sobre los diputados del psde que asumen la presidencia en su cargo y vicepresidencia el Diputado Alfonso Beltrán, así como a D^a Elisabeth alcaldesa de Garrovillas y Tomás alcalde de Torrecilla que serán los vocales representantes del grupo socialista, y luego Ignacio, alcalde de Cadalso y Doloma Gómez, alcaldesa de Saucedilla que serán los vocales del grupo PP.

Están también los vocales por los ayuntamientos de Abadía y Torrecilla de los Ángeles y el Vicepresidente como alcalde de Hernán Pérez. Esta sería la Junta General del Consorcio. Los miembros de la Junta no tienen que tomar posesión puesto que su designación se rige por los Estatutos del Consorcio, y no por el procedimiento de elección de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, que sí exige que tanto los concejales/concejales como los diputados/as provinciales tomen posesión de sus cargos, conforme a las disposiciones normativas correspondientes.

La Presidenta da paso al segundo punto.

-----oOo-----

JUNTO 2º.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENTA

Se reitera la Presidenta en lo ya expresado en su primera intervención de este acto. Y que en el día de hoy constituyen los órganos de gobierno, que ya en septiembre se constituirá esa Junta General de todos los ayuntamientos que serán posiblemente algunos más de los que han solicitado ya su adhesión.

Pasa la Sra. Presidenta al punto número 3 del orden del día.

-----oOo-----

JUNTO 3º.- ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Indica la Sra. Presidenta que por supuesto se aceptan todas las solicitudes de los ayuntamientos que así nos han pedido.

Pregunta la Sra. Presidenta si alguno de los presentes desea decir algo a este respecto.

Interviene el Sr. Secretario para aclarar que aquí es necesaria la votación en este punto tercero, y por unanimidad de los presentes se acepta la adhesión de los ayuntamientos que lo han solicitado, y así se confirma con asentimiento de todos los miembros de la Junta General, aceptándose la aprobación este punto del orden del día por unanimidad.

VOTACIÓN: se adopta el acuerdo (por Unanimidad) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo correspondiente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 8 (Presidente, Vicepresidente, 2 vocales del grupo socialista, 2 vocales del grupo popular y los 2 representantes municipales asistentes).
- VOTOS EN CONTRA: 0.
- ABSTENCIONES: 0

-----oOo-----

JUNTO 4º.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO MÁSMEDIO

Cede la palabra la Sra. Presidenta al Sr. Secretario.

Indica el Sr. Secretario que este punto es una toma de conocimiento de quiénes van a formar la Junta General. La explicación de por qué hay una toma de conocimiento y no un acatamiento de la constitución como cuando se accede al cargo de concejal es porque los miembros de la Junta General su elección viene regida por los Estatutos del Consorcio que fueron aprobados por el Pleno de Diputación. No se rige por la ley electoral. Por tanto

te punto no se vota sino que se toma conocimiento de lo que es un hecho que es que cada uno de los grupos ha asignado a sus representantes y los municipios también.

Este punto del acuerdo (procede a leerlo) es una mera toma de conocimiento y la propuesta del acuerdo es que acaba de leer el Sr. Secretario.

Pregunta la Sra. Presidenta si alguno de los presentes tiene algo que decir.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente. Para aclarar este punto, manifiesta el Sr. Vicepresidente, entendemos que la Junta General ya se ha constituido, que es el primer punto, y entendía el Sr. Vicepresidente que este punto lo que se decidían eran los cuatro representantes del Consejo de Administración, que es un órgano referente a la Junta General. Aclara que son 7 representantes. De los 7 miembros, 4 son de Diputación y 3 de los municipios. A fecha de hoy solo se podría nombrar a los 4 representantes de Diputación y a uno de los ayuntamientos menores de 1000 habitantes, porque todavía no tenemos los suficientes municipios para hacer los nombramientos. Es lo que propone el Sr. Vicepresidente al Sr. Secretario que se vea en este punto.

Interviene el Sr. Secretario diciendo que, efectivamente, los Ayuntamientos de menos de 5000 habitantes no están designados por los grupos sino que son aceptados por la Junta General. Estaba confundiendo el Sr. Secretario este con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el Sr. Vicepresidente para explicar que ciertamente en los Estatutos se contempla el nombramiento de 7 personas de lo que es la Administración pero tan solo se podrían nombrar 5 pues no tenemos, a día de hoy, municipios mayores de 5000 habitantes ni mancomunidades pues se están aceptando en este mismo momento.

Las personas que se han propuesto son las que han propuesto los grupos políticos, que en este caso serían: la presidenta, los tres representantes aquí presentes del grupo socialista, y el representante del grupo popular sería Ignacio. Corrige esta última intervención el Sr. Vicepresidente indicando que serían la presidenta, el vicepresidente y la vocal Elisabeth del grupo socialista y D. Ignacio del grupo popular. Así quedaría el Consejo de Administración a fecha de hoy, para empezar a funcionar. Se podría meter a algún municipio que podría ser Abadía (ser menor de 1000 habitantes). Esa es la propuesta que se hace y que es la que han hablado los grupos políticos. Sería el Consejo de Administración, si se aprueba, hasta que se modifiquen los Estatutos, se publiquen, etc.

Interviene la Sra. Presidenta preguntando a los presentes si tienen alguna pregunta a este respecto.

No habiendo intervenciones, por asentimiento general se entiende aprobado por unanimidad este punto, y da paso la Sra. Presidenta al siguiente punto del orden del día.

VOTACIÓN: se adopta el acuerdo (por Unanimidad) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo correspondiente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 8 (Presidente, Vicepresidente, 2 vocales del grupo socialista, 2 vocales del grupo popular y los 2 representantes municipales asistentes).
- VOTOS EN CONTRA: 0.
- ABSTENCIONES: 0

-----oOo-----

JUNTO 5º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO MÁSMEDIO

Se explica por la presidencia que hemos elegido a los miembros del Consejo de Administración (punto 4º) y en este punto 5º ya queda constituido dicho órgano como se ha expresado (en cuanto a los miembros) en el punto anterior.

Pasamos pues al punto número 6, se indica por la Sra. Presidenta.



-----oOo-----

JUNTO 6º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO

Interviene la Sra. Presidenta indicando que se trae una propuesta de modificación que va en dos puntos que puede leer el Sr. Secretario.

Toma la palabra el Sr. Secretario, indicando que se propone la modificación de 4 artículos: el artículo 1, el 13.1 y el 14.1. En vez de leer la propuesta entera, hará una referencia a cómo era la redacción inicial de los mismos y a cómo queda ahora. EN el artículo 1, lo que se publicó en el BOP del día 27 de enero 2020 es que el consorcio se denominaría Consorcio para la gestión de carácter medioambiental medioambiente y aguas de Cáceres. Lo que se incorpora en la modificación es “medioambiente y aguas provincia de Cáceres”. Es la palabra provincia. Esa es la modificación del artículo.

Interviene la Sra. Presidenta para explicar la justificación de este cambio. Hay una sociedad empresarial mercantil que tiene un nombre muy parecido y podría llevar a equivocación. Es por lo que se ha incluido la palabra provincia.

Continúa su intervención el Sr. Secretario indicando que la modificación del artículo 5 es idéntica. En el BOP en el artículo 5 ponía “medioambiente y aguas de Cáceres” y ahora va a poner “y aguas provincia de Cáceres”. En la continuación, la propuesta de Presidencia es que se modifique el artículo 13, apartado 1º, relativo al Consejo de Administración. Antes, en la composición del Consejo de Administración como ha indicado el Diputado de Medioambiente era 3 diputados provinciales designados por la Presidencia con el criterio de representación proporcional, que es lo que está publicado en el BOP. Y ahora, lo que se propone es, literalmente es “la composición del Consejo de Administración por a) Presidente b) Vicepresidente y 6 Diputados provinciales”. Interviene la Sra. Presidenta para indicar que lo que se pretende con esta modificación es incluir al grupo político de Ciudadanos.

Continúa su exposición el Sr. Secretario indicando que en la Junta General, según el BOP estará compuesta por la Presidencia, 5 diputados provinciales, uno de ellos el Vicepresidente del Consorcio, y la propuesta de modificación es, literalmente: la Junta General estará compuesta por la Presidencia, 8 Diputados provinciales. La parte dispositiva del acuerdo que ahora se somete a votación es aprobar inicialmente la modificación, someterla a formación pública un mes, y demás trámites que los presentes ya conocen por sus cargos de Alcaldes entre otras cosas.

Cede la palabra la Sra. Presidenta al Sr. Vicepresidente.

Desea matizar el Sr. Vicepresidente, consciente de que estos son los comienzos y pueden ser algo complejos. La propuesta en un principio quedaría según ha escuchado al Sr. Secretario con 8 representantes, cuando son 7. Interviene el Director del Área de Medioambiente para aclarar que eso es en la Junta. Lo que se modifica es el apartado de los Ayuntamientos mayores y menores de un número de habitantes, que es para el Consejo de Administración. Continúa el Director del Área exponiendo que la modificación se propone para el artículo 13.1, incluyendo 2 ayuntamientos menores de 1000 habitantes.

Asiente el Sr. Vicepresidente, quien continúa con la exposición de la modificación para el Consejo de Administración que quedaría con 7 diputados: 4 diputados del pspe (uno de ellos la Presidenta), 3 del pp y uno de Ciudadanos. Además, un municipio mayor de 5000 habitantes, uno entre 5000 y 1000, dos menores de 1000 y una mancomunidad de la provincia. Sumando doce personas en el Consejo de Administración con la presidenta incluida. Aclara el Sr. Diputado que esta propuesta se ultimó con el portavoz del pp en el día de ayer y pide disculpas por la posible confusión que esto haya podido generar. La idea del Consorcio surge, como bien ha comentado la Presidenta en su intervención con la intención de que estén todos los grupos políticos que representan la

Administración en este caso en el consejo de administración teniendo total transparencia en el funcionamiento, aprovechando con lo que creemos es un buen criterio, que puesto que la mayoría de las actuaciones del consorcio van a llevar a cabo en los municipios menores de 1500 habitantes, como así lo refleja el Plan Depura, creíamos viable el ampliar a dos los representantes de los municipios con ese número de habitantes, pues es en estos municipios donde se detectan más carencias en cuestiones de depuración de aguas. Pese pues el Sr. Vicepresidente la composición que sería: la Presidenta, 3 diputados del grupo socialista (que suman 4), 2 del grupo popular y 1 de ciudadanos. Más un municipio mayor de 5000 habitantes, otro municipio de la acción entre 1000 y 5000 habitantes, 2 menores de 1000 habitantes, y una mancomunidad. Así es como quedaría.

Pregunta la Sra. Presidenta si ha quedado claro.

El Sr. Secretario pide la palabra. En su intervención se estaba citando a la propuesta inicial sobre la que había emitido informe. En el día de ayer pudo leer la nueva propuesta, emitiendo en estos momentos de viva voz en la sesión, informe igualmente favorable a la modificación expuesta por el Sr. Vicepresidente pues cumple con la legalidad vigente.

Da las gracias la Sra. Presidenta al Sr. Secretario y cede la palabra al Sr. Interventor.

Pregunta el Sr. Interventor si la Junta General queda pues como está indicado en la propuesta.

Interviene el Sr. Vicepresidente aclarando que en la Junta General la componen todos los socios. Como si fuese la Asamblea.

Interviene la portavoz del grupo popular D^a Paloma preguntando cómo quedaría redactado entonces el artículo 14, pues pone 8 diputados.

Interviene el Director del Área de Medioambiente diciendo que igual que ahora son 5 más la presidencia que son 6 en la junta general, esta pasaría a 9 miembros de la Junta General.

Interviene de nuevo el Sr. Vicepresidente. La Junta General es como si fuese la Asamblea y la conformarán los dos municipios. En esa Junta General hay representantes de la Diputación, que son los que se han solicitado que designen a los grupos políticos. El Consejo de Administración será elegido cuando se lleve a cabo la modificación de los estatutos por la nueva junta general.

Pide la palabra el Sr. Interventor y lee lo publicado en el BOP de 27 de enero en cuanto a la junta general en su artículo 14 que dice: la junta general está compuesta por la presidencia, 5 diputados provinciales, uno de los cuales el vicepresidente del consorcio (designado por la presidenta) oídos los grupos políticos provinciales con arreglo a los criterios de representación política proporcional. Una representante por cada municipio individualmente consorciado, que será el alcalde o alcaldesa o concejal en quien este delegue y un representante por cada mancomunidad consorciada, que será su presidente o vicepresidente. Lo que se ha venido a proponer es que la presentación de la diputación pase de 5 a 8 para que pudiera entrar el grupo ciudadanos y guardásemos la proporcionalidad. Entendemos, y así es la propuesta que se ha hecho, la presidenta, 8 diputados de los diferentes grupos que serían 3, 2 y uno (el Vicepresidente estaría de entre esos diputados del grupo socialista) y luego un representante de cada entidad consorciada. Intervienen algunos presentes diciendo que suman 7 y no 8 los miembros a lo que asiente el interventor corroborando que en la propuesta pone, efectivamente, 8 siendo 7.

La suma total del Consejo de Administración interviene el Sr. Vicepresidente son 12, y en la Junta General son 8 designados por los grupos políticos más un representante de cada entidad consorciada.

Interviene el Director del Área e indica que por los criterios matemáticos de proporcionalidad la junta general quedaría con 8 diputados más la presidenta para que entre el grupo ciudadanos, habiendo aumentado un representante a los otros dos grupos para mantener esa proporcionalidad, más un representante de cada entidad y una mancomunidad consorciada. Y el Consejo de Administración quedaría: presidencia, 3, 2 y 1 total 7 diputados, uno mayor de 5000, uno entre 5000 y 1000, dos menores de 1000 y una mancomunidad.

Se establece un pequeño debate. Propone la presidenta que quede la representación de los diputados en 3, 2, 1 más la presidenta tanto en el Consejo de Administración como en la Junta General, respetando lo que han

Acordado los grupos políticos y las designaciones hechas por estos.

Pregunta el Sr. Vicepresidente si todos los presentes están de acuerdo. Se produce asentimiento general.

Del mismo modo, el Sr. Vicepresidente comenta la posibilidad de que cada representante pueda nombrar a un suplente, aprovechando que se van a modificar los estatutos. Por lo que se hará otra petición a los grupos políticos para que nombren suplentes y así poder ser más operativos.

Se somete a votación. Queda acordado el punto por unanimidad.

VOTACIÓN: se adopta el acuerdo (por Unanimidad) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo correspondiente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 8 (Presidente, Vicepresidente, 2 vocales del grupo socialista, 2 vocales del grupo popular y los 2 representantes municipales asistentes).
- VOTOS EN CONTRA: 0.
- ABSTENCIONES: 0.

-----oOo-----

JUNTO 7º.- RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTOS SECRETARIO E INTERVENTOR DEL CONSORCIO MÁSMEDIO

Interviene la Presidenta indicando que lo ha comentado con anterioridad. Los que son nombrados son el Secretario y el Interventor de la casa, a expensas de quienes puedan delegar ellos en cualquier momento. Esa es la propuesta que se hace.

No hay comentarios por parte de los presentes. Indica la Presidenta que queda aprobado pues este punto, con el asentimiento de los presentes se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Presidencia **a las 10:52 horas** el día indicado en el encabezamiento; extendiéndose el presente acta del que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

La sra. Presidenta:

El Secretario (P.D.):

P.D. CARLOS CARLOS RODRÍGUEZ

Fdo.: Rosario Cordero Marín.

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.